JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 2102

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00135-00
Demandante:	Darío de Jesús Ríos Loaiza
Demandante:	Mario Fernando Paz Martínez

Allegado el certificado de tradición de conformidad con lo señalado en providencia del 17 de agosto de 2021 y teniendo en cuenta que la medida de embargo fue debidamente inscrita en el respectivo certificado de tradición y libertad, el Juzgado ORDENA la inmovilización del vehículo de Placa CPT 610, para lo cual se oficiará a la Policía Nacional – SIJIN- con el fin de que proceda a la aprehensión de dicho rodante y lo deje a disposición de este despacho.

Por Secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE OCTUBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7ffca6bcc34796106d897695d9f5a94952a2539d14364151ccbf3e175afdef**
Documento generado en 26/10/2021 12:03:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica